

**Municipio de La Paz, Baja California Sur**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03003-19-0533-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 533

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,894.5
Muestra Auditada	55,894.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de La Paz, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 55,894.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de La Paz, Baja California Sur, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

1. El municipio de La Paz, Baja California Sur, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 55,894.5 miles de pesos; sin embargo, no se presentan de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
 DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
1 AD-RECURSO FORTAMUN-02-2023	Adquisición del Servicio de Vuelo Fotogramétrico del Área Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur	5,978.5
2 LPA-000000030-003-2023	Adquisición de Lámparas Tipo Led y Material Eléctrico para Alumbrado Público en el Municipio de La Paz	37,969.0
3 LPA-000000030-004-2023	Adquisición de Vehículos.	6,999.0
4 LPA-000000030-020-2023	Adquisición de Autobús de Pasajeros para Deportistas	4,095.0
5 INA-000000030-022-2023	Adquisición de Vehículos	853.0
Totales		55,894.5

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales, Pólizas, Facturas y Estados de Cuenta Bancarios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

2. De la revisión del expediente de Adjudicación Directa, derivada de dos licitaciones declaradas como desiertas, con número de contrato AD-RECURSO FORTAMUN-02-2023 “Adquisición del servicio de vuelo fotogramétrico”, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que contó con suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, fianzas de anticipo y cumplimiento, el proveedor se encontró dentro del Padrón de Proveedores vigente y, a la fecha de la auditoría, no se encontraba sancionado por la Contraloría General de Gobierno de Baja California Sur, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se proporcionó la investigación de mercado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** De la revisión del expediente unitario adjudicado por invitación restringida a cuando menos 3 proveedores con número INA-000000030-022-2023 “adquisición de vehículos” pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que contó con suficiencia presupuestal, oficios de invitación a los proveedores, se formalizó el acta de presentación y apertura de propuestas, contaron con las propuestas técnicas y económicas, el acta de fallo, el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, fianzas de anticipo y cumplimiento, el proveedor se encontró dentro del Padrón de Proveedores vigente y, a la fecha de la auditoría, no se encontraba sancionados por la Contraloría General de Gobierno de Baja California Sur, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se proporcionó la investigación de mercado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/021/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** De la revisión de los expedientes unitarios adjudicado por Licitación Pública con números LPA-000000030-003-2023 “Adquisición de lámparas tipo led y material eléctrico”, LPA-000000030-004-2023, “Adquisición de vehículos”, LPA-000000030-020-2023 “Adquisición de autobús”, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que contaron con suficiencia presupuestal, publicación de la convocatoria y bases, presentaron las propuestas técnicas y económicas, se formalizó el acta de presentación y apertura de propuestas, el acta de fallo, el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, se obtuvieron las fianzas de anticipo y cumplimiento, además, los proveedores se encontraron dentro del Padrón de Proveedores vigente y, a la fecha de la auditoría, no se encontraban sancionados por la Contraloría General de Gobierno de Baja California Sur, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se proporcionó la investigación de mercado y del análisis de las propuestas técnicas de los proveedores adjudicados del expediente LPA-000000030-003-2023, los documentos solicitados en las bases como son: Comprobante de pago de las Bases de Licitación, Comprobación de la existencia legal, Experiencia y capacidad Técnica; entre otros, no fueron firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, los estados financieros del licitante no fueron firmados por contador público, no anexa cédula profesional y no presenta escrito de confirmación de la bases y modelo del contrato, y del expediente LPA-000000030-004-2023, no anexó el escrito de confirmación de las bases y modelo del contrato.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Paz, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA/022/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los contratos con números LPA-000000030-020-2023 “Adquisición de autobús” y INA-000000030-022-2023 “Adquisición de vehículos”, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 4,948.0 miles de pesos, el municipio presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplen con los requisitos fiscales, se encuentran registradas y vigentes en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la fecha de la auditoría; los bienes adquiridos disponen de la documentación que acredita que fueron entregados y pagados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato o pedido, y son coincidentes con las facturas presentadas y que se cumplieron con las especificaciones, se encuentran registrados con número de inventario.

6. Con la revisión de los contratos con números LPA-000000030-003-2023 “Adquisición de lámparas tipo led y material eléctrico” y el LPA-000000030-004-2023 “Adquisición de vehículos” pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 44,968.0 miles de pesos, se comprobó que contaron con las facturas, SPEI y estados de cuenta bancarios; acta entrega-recepción, reporte fotográfico, resguardos; sin embargo, del contrato LPA-000000030-003-2023 no presentó evidencia de las entradas y salidas del almacén y la documentación de la ubicación de las 9,500 luminarias por 37,969.0 miles de pesos; del contrato LPA-000000030-004-2023 la fotografía de la VAN JAC SUNRAY, el número de serie no es legible, por lo que no se tiene la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de la unidad por 839.0 miles de pesos, para un total observado de 38,808.0 miles de pesos.

El Municipio de La Paz, Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato LPA-000000030-003-2023 evidencia de las entradas y salidas del almacén y la documentación de la ubicación de las 9,500 luminarias por 37,969,046.92 de pesos y del contrato LPA-000000030-004-2023 proporcionó las fotografías de la unidad con el número de serie legible por 839,000.00 pesos, por lo que justifican y aclaran los pagos realizados por 38,808,046.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del contrato con número AD-RECURSO FORTAMUN-02-2023 “Adquisición del servicio de vuelo fotogramétrico”, pagado con recursos del FORTAMUN 2023 por 5,978.5 miles de pesos, se comprobó que las erogaciones contaron con la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, no proporcionó la evidencia del punto “Documentación por Entregar” mencionada en el Anexo B por 5,978.5 miles de pesos.

El Municipio de La Paz, Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia del apartado “Documentación por Entregar” señalada en el Anexo B: Memoria Técnica, Relación de reseñas de puntos de la red en formato pdf. y planos a escala, por 5,978,523.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,894.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de La Paz, Baja California Sur, cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de La Paz, Baja California Sur, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/0900/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte

que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4, 6 y 7, se consideran como atendidos.



H. XVII AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.  
2024 - 2027

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"  
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"  
"septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

**TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE EGRESOS**

**Oficio No. TM/0900/2024**

**Asunto:** Envío de Información Complementaria.  
La Paz, Baja California Sur, 16 de diciembre de 2024

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.**

Derivado de la reunión virtual para la presentación de los Resultados finales y Observaciones preliminares el pasado 10 de diciembre de 2024, a través de plataforma teams, con la finalidad de dar a conocer los resultados de los trabajos de la auditoría No. 533 correspondientes a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), los cuales fueron previamente notificados a través de buzón digital con número de oficio DGAGF"D"/3263/2024 del 21 de noviembre de 2024.

Por lo anterior y con la finalidad de solventar en su totalidad los resultados preliminares de la Auditoría 533, me permito remitir a usted información complementaria a través del buzón digital de la Auditoría Superior de la Federación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JASSIEL SIGFREDO ENRIQUEZ VARELA  
TESORERO MUNICIPAL  
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

Archivo.-

---

Boulevard Luis Donald Colosio S/N entre Av. de los Deportistas y Carabineros; Col. Donceles 28; C.P. 23078  
La Paz, B.C.S., Tel. (612)1237900; [www.lapaz.gob.mx](http://www.lapaz.gob.mx)

Nombre: JASSIEL SIGFREDO ENRIQUEZ VARELA, Cargo: TESORERO MUNICIPAL, Entidad Fiscalizada: MPIO. DE LA PAZ, B.C.S. - Municipio de La Paz, Baja California Sur, Número de Auditoría: 533, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio TM/0902/2024, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: DE3506DAPF972B0B6008E863592008C0

Sello Digital del SAT:  
G2UJ...Y-XHf...Dz...4K0sc2p...TDj...cteWuJ...Mep...p/A.../dN...Q...S...r...H...C...1...2...y...K...7...S...V...Y...M...0...p...S...4...h...i...8...a...2...c...e...G...B...m...8...b...7...N...[...3...C...7...tp...L...C...8...h...n...c...f...2...U...A...y...H...d...S...C...f...2...h...K...a...J...w...M...r...0...B...c...J...N...  
g...2...U...M...r...0...C...s...v...r...n...d...t...h...m...u...d...r...-...j...e...4...q...u...b...b...3...b...s...V...U...X...Y...Z...h...m...Y...Z...2...G...b...x...M.../...W...t...s...-...3...3...T...n...5...G...R...5...O...p...F...y...Y...h...B...U...K...S...s...j...d...e...b...h...K...n...F...X...y...C...G...J...e...0...7...4...y...w...2...5...G...s...K...O...7...U...W...m...h...l...y...l...  
g...O...U...K...F...E...d...Y...H...E...4...w...b...3...8...J...D...K...e...f...E...n...q...C...3...T...g...u...s...m...s...S...R...k...s...Q...V...F...M...D...C...X...9...r...7...a...g...r...7...R...h...u...s...t...w...V...-...Q...m...V...9...Q...r...j...s...e...y...f...g...=

Sello Digital de Tiempo:  
Rmmcf04ainhDV4827+QbQZ7/VQwkCAYVmLNbmka2d0wJiTMlpjwzJ4MNG0R7H/THZCHP0CpCqjA7WaBjE3wXKDChen5vod7vTrDgKpEO+Rh9yyqao2Bxm2  
pITXeKpC/pkZY2fPQEWCeem76+zsAs19M2ID2Nv8BZP+KUDLa8og9hd8lUuYimEtzRea4QOvdfq-5MDYwUkvehVFLXoXEt6IR8o+TVeQKOPOa/aMQ7aGz2  
53dkJkxFXWNUISX2i2+u92oID9s9TepinBD33059h/BBm3PpKxe7IAIUaJGhUXQgIgOAmCE3aubsf7UMw=

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-16T16:01:14

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los bienes, arrendamientos y/o servicios de los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### **Áreas Revisadas**

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del municipio de La Paz, Baja California Sur.